

BASES I CONVOCATORIA DE PREMIOS TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPRINET - FPEMPRESA

1. Objetivo de la convocatoria:

El objeto de la misma se enfoca en fomentar en el alumnado de Formación Profesional aptitudes y capacidades clave para formar profesionales competitivos, así como el aprendizaje de competencias técnicas. Asimismo, a través de la presente convocatoria se pretende visibilizar el talento femenino en aquellas familias profesionales de FP donde la presencia de mujeres es testimonial.

La Agenda 2030 pretende avanzar hacia sociedades con un crecimiento económico inclusivo, mayor cohesión y justicia social, en paz y con un horizonte medioambiental sostenible (<http://www.exteriores.gob.es/portales/politicaexteriorcooperacion/agenda2030/Paginas/Inicio.aspx>).

Para contribuir a su consecución, la Agenda 2030 explica cómo ha de procederse en 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), que cubren todas las políticas públicas domésticas, la acción exterior y la cooperación para el desarrollo. Los ODS son universales, se aplican por igual a países desarrollados y en vías de desarrollo, abordan las raíces de la pobreza, la desigualdad y la degradación del planeta, y pretenden ser profundamente transformadores (<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/index.htm>).

Los centros de FP desarrollan ciclos tecnológicos donde divulgan contenidos científicos y tecnológicos (STEAM) en los ciclos de FP tecnológicos, que pueden ser clave en la consecución de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Los ODS son 17 objetivos para transformar nuestro mundo que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>).

El ODS 5, en concreto, hace referencia a la IGUALDAD DE GÉNERO.

Se mide la evolución de la implementación de los ODS en el siguiente informe:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/progress-report/>

El RETO que se planteará en esta convocatoria consiste en idear una solución tecnológica que contribuya a alcanzar al menos uno de los objetivos de desarrollo sostenible, además de fomentar la igualdad de género. Por ello, será indispensable que tenga en cuenta la ODS 5, el cual hace referencia a la IGUALDAD DE GÉNERO.

Todos los detalles sobre el reto, así como el formato para presentar la solución al mismo serán anunciados el día 26 de abril a las 11 horas en una sesión online.

Cada equipo tendrá que aportar una serie de materiales que consistirán en:

1. Vídeo de como máximo 3 minutos (que podrá tener links interactivos a enlaces web), donde se plantee la solución al reto de forma clara y concisa, donde se haga mención a la solución propuesta, el listado de materiales necesarios y la planificación GANTT desarrollada.
2. Planificación GANTT (en el formato que se especificará).
3. Lista de materiales y recursos necesarios (en el formato entregado).

2. Entidad convocante:

La Asociación de Centros de Formación Profesional FPEmpresa es una asociación sin ánimo de lucro que reúne a Centros de Formación Profesional públicos, concertados y privados de toda España. Esta convocatoria se lanza con el apoyo del grupo Esprinet.

Desde 2012, FPEmpresa trabaja con la finalidad de impulsar y fomentar la Formación Profesional a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los centros que componen la Asociación. Asimismo, FPEmpresa tiene el propósito de contribuir al impulso de la Formación Profesional generando sinergias e impulsando proyectos que consoliden un modelo de profesionalización basado en el conocimiento, la innovación y el talento.

FPEmpresa se reserva el derecho a modificar las presentes bases siempre que esté justificado y se comunique a los participantes.

La presente convocatoria se lanza gracias al patrocinio del grupo Esprinet.

3. Participantes:

Cualquier centro educativo público, concertado o privado socio de la Asociación de Centros de Formación Profesional FP Empresa y que cuente con alguna de las familias profesionales listadas al final de este punto podrá participar en la presente Convocatoria.

El centro de FP será el encargado de gestionar la solicitud y de coordinar el desarrollo y ejecución de su candidatura. Cada centro podrá presentar más de una candidatura, ya que cada candidatura irá compuesta de un equipo que deberá cumplir **al menos uno de los siguientes requisitos:**

- Que en los equipos conformados por el alumnado de ciclos de las citadas familias profesionales haya un mínimo de 50% de alumnas.
- Que el equipo esté liderado por profesoras dentro de ciclos de dichas familias profesionales.

Además, también deberán cumplir estos otros requisitos:

El alumnado participante deberá ser mayor de 18 años.

Los centros participantes tendrán que tener algún ciclo de alguna de las siguientes familias profesionales:

- Fabricación Mecánica
- Electricidad y Electrónica
- Instalación y Mantenimiento
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos
- Energía y Agua
- Seguridad y Medio Ambiente
- Agraria
- Marítimo Pesquera
- Informática y Comunicaciones

Cada equipo podrá ir conformado por un docente y además un mínimo de cuatro alumnos/as y un máximo de seis alumnos/as.

4. Plazos:

El plazo de solicitud para presentar candidatura de participación comenzará el 8 de marzo de 2022 y concluirá el 29 de marzo de 2022.

Posteriormente el 26 de abril a las 11 horas tendrá lugar el planteamiento del reto en un evento online al que tendrán que asistir todos los equipos participantes. Dichos equipos tendrán hasta el viernes 29 de abril a las 23:59 horas para presentar la solución al reto en el formato que se facilitará durante el anuncio del reto el 26 de abril.

Los equipos vencedores serán anunciados el 25 de mayo de 2022 en la página web www.fpempresa.net.

5. Inscripciones:

Para poder participar en el presente concurso el centro representante tendrá que rellenar el siguiente formulario <https://forms.gle/Q4ufjpR8b2FNtaNe7> en las fechas indicadas en el apartado de plazos. Si el centro participa con varios equipos tendrá que rellenar el formulario una vez por cada candidatura. No se admitirá ningún equipo que no esté correctamente inscrito en dicho formulario.

6. Premios

- 1º Premio 5.500 €. Distribuidos de la siguiente manera: 3.000 € para el centro. 1.000 € para el docente. 1.500 euros a repartir entre el alumnado que conforme el equipo.
- 2º Premio 4.000 €. Distribuidos de la siguiente manera: 2.000 € para el centro. 750 € para el docente y 1.250 € a repartir entre el alumnado que conforme el equipo.
- 3º Premio 2.500 €. Distribuidos de la siguiente manera: 1.000 € para el centro, 500 € para el docente y 1.000€ a repartir entre el alumnado que conforme el equipo.

El premio del presente concurso tendrá el tratamiento fiscal previsto en la normativa vigente correspondiente a cada caso.

7. Criterio de valoración:

El Jurado valorará especialmente:

- La capacidad de pensamiento crítico para cuestionar diferentes planteamientos en la búsqueda de la mejor solución.

- La mejora de las competencias técnicas en ámbitos relativos a las familias profesionales participantes.
 - Le medida en la que el reto incentiva y promueve el espíritu innovador, la proactividad y el trabajo en equipo como valores esenciales para ayudar en la mejora constante de productos y servicios de las empresas.
8. Las soluciones propuestas al reto deberán ser originales. La organización no se hace responsable de las posibles infracciones en materia de derechos de autor en las que pudieran incurrir las propuestas presentadas.
9. Tanto el centro de FP participante como las personas que conforman los equipos ceden al concurso los derechos de reproducción, comunicación y distribución pública de las soluciones planteadas, las cuales llevarán siempre el reconocimiento de la autoría. Asimismo, mediante la aceptación de las presentes bases legales, el/os representante/s de los participantes autorizan expresamente a la Asociación de Centros de Formación Profesional FPEmpresa a utilizar su nombre e imagen en todas aquellas actividades relacionadas con los premios (televisión, prensa, Internet, radio, redes sociales) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.
10. La participación en este concurso implica la aceptación de las bases aquí mencionadas.
11. Para cualquier información sobre el concurso pueden dirigirse a info@fpempresa.net
12. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos de las personas participantes serán incorporados a un fichero automatizado que solamente será utilizado para la gestión y realización de este concurso. Para acceder, cancelar, oponerse y rectificar los datos recogidos en el fichero deberá remitirse solicitud mediante el correo electrónico info@fpempresa.net o mediante correo postal a por correo ordinario dirigido a Asociación de Centros de Formación Profesional FPEmpresa, C/ Padre Amigó, 5 CP 28025 Madrid.